

## ANEXO I

### REGLAMENTO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN LA LÍNEA DE PRÁCTICAS COMUNITARIAS para el ciclo 2021

El presente anexo presenta los aspectos generales a todas los perfiles de la convocatoria de la Línea de Prácticas Socio Comunitarias. Se detallan las condiciones, características y cronogramas, de acuerdo a la OCS 397/18.

#### **A. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Se considera a la extensión como función inherente al quehacer universitario cuyo sentido comunitario, de integración/retroalimentación y desarrollo multidimensional, se sustenta en su naturaleza académica y social, con un enfoque integral del sujeto en sociedad como verdadero protagonista de su tiempo y espacio, autónomo y comprometido con una práctica democrática en la construcción colectiva y el bienestar social. En dicho contexto, se motivan y entienden como Actividades de Extensión a los dispositivos a través de los cuales la comunidad universitaria genera hechos abiertos al público en general o dirigidos a determinados sectores según la temática y/o metodología definida.

#### **B. DE LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

Se llevarán adelante 2 convocatorias en el año, organizadas una por cada cuatrimestre del ciclo lectivo.

#### CUESTIONES GENERALES

Se entienden a las Prácticas Socio Comunitarias como aquellas prácticas que “implican el desarrollo de proyectos que contribuyen a la comprensión y resolución de problemas sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, organización social, pobreza, discapacidad, etc), medioambientales (comunicación, degradación de suelos, incendios, energías alternativas, etc), económico-productivos, organización de micro emprendimientos, cooperativismo, nuevos modelos de producción, soberanía alimentaria u otros que comprometan a la sociedad en su conjunto con especial énfasis en los sectores más vulnerados de la comunidad” (OCS 1747/11).

Necesariamente, las PSC involucran la realización de instancias de conceptualización previas a la intervención, la intervención comunitaria como tal y su evaluación fehaciente.

Las propuestas de Prácticas se presentaran mediante el Formulario previsto en el ANEXO III de descarga a través de la web institucional, las mismas deberán encontrarse inscriptas en algunos de los perfiles que se aprueban en el ANEXO II.

Las actividades de PSC deberán estar obligatoriamente suscriptas al ámbito de un espacio académico, esto es, una asignatura o requisito, ya sean optativos u obligatorios, del que se dará cuenta mediante el ANEXO IV. Las presentaciones deberán estar firmadas adicionalmente por el/la docente a cargo de la asignatura. En la misma, deberá constar el calendario académico y el Plan de Trabajo Docente de la asignatura, y los tiempos que se estipulan para la práctica. Las propuestas presentadas deberán mostrar una coherencia entre la zona de influencia de la/s Unidad/es Académica/s interviniente/s; los contenidos curriculares que puedan abordar demandas regionales y la viabilidad en términos logísticos,

de distancias, de posibilidades de acompañamiento y de continuidad del vínculo en el tiempo.

La distribución del presupuesto disponible se distribuirá entre las unidades de gestión de forma equitativa.

## SUBSIDIO A OTORGAR

Las actividades presentadas en esta Convocatoria podrán solicitar subsidio por hasta \$10.000. Cabe aclarar, que los perfiles aluden a las características que pueden adoptar las propuestas en cada Unidad Académica.

## CRONOGRAMA PRIMER SEMESTRE DE 2021

Esta convocatoria se desarrollará según el siguiente cronograma:

1. Difusión de la convocatoria: a partir de la aprobación del presente acto administrativo.
2. Presentación de propuestas en Unidades Académicas para revisión de las Secretarías de Extensión: hasta el 26 de febrero de 2021.
3. Revisión en las Unidades Académicas y elevación a la SEU: hasta el 9 de marzo de 2021.
4. Publicación del listado de actividades de cada unidad académica hasta el 15 de marzo de 2021.
4. Evaluación en sede de Rectorado: en el período comprendido entre 22 y 31 de marzo de 2021.
10. Publicación de los resultados de la evaluación de todos las propuestas presentadas y notificación por email de las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas: durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación.
11. Elevación al Rector y publicación de RR que aprueba el Orden de Mérito.
12. Presentación de Informes y Rendiciones: 20 días hábiles posteriores a la finalización de la Actividad

## DE LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### 1. Presentación en el Rectorado

- a) Presentación: Las propuestas completas y verificadas por las Unidades Académicas, serán remitidas por correo electrónico oficial mediante **archivo comprimido por cada propuesta recibida** (\*.zip o \*.rar) a nuestra secretaria al correo: [proyectos@mdp.edu.ar](mailto:proyectos@mdp.edu.ar), quien remitirá el recibido correspondiente y remitirá el mismo al área programática correspondiente. El material enviado debe estar integrado por:

- Propuesta presentada acompañada por el formulario de la convocatoria, el cual debe contener todos los campos requeridos completos (datos), aclarando (repito) quién es, claramente el Responsable financiero.
  - Ficha de cátedra completa y firmada por el responsable del espacio académico.
  - C.V. requeridos, firmados cada uno de ellos por el interesado.
  - Nota de la autoridad del área firmada digitalmente indicando la documentación que se remite por cada caso y su conformidad con la mismas, deberá incluir si contará con ello el número de actuación asignado en la unidad académica.
- b) Formato: La propuesta debe ser presentada en el formato del documento PDF. El formulario y sus anexos deberán presentarse digitalmente firmados, (digitalmente o mediante firma holográfica) por el/la responsable en todas sus hojas.
- c) Publicidad: Vencido el plazo de presentaciones en la Secretaría de Extensión Universitaria, **dentro de los siguientes 5 días hábiles**, se publicitará la lista de propuestas recibidas que serán evaluadas por las comisiones asesoras, con la finalidad de verificar públicamente que todas las propuestas hayan sido correctamente recibidas, remitidas y listadas.
- d) Notificación: Una vez realizada la evaluación de las mismas y emitido el acto administrativo correspondiente, la secretaría de extensión del rectorado en copia con la referida U.A., se contactará con los responsables de las mismas a fines de notificar digitalmente del resultado e informar los tiempos y modalidades de gestión del subsidio, en caso de conseguirlo.

**Cabe destacar que, aunque cuenten con el aval de la Secretaría de Extensión de la UA, no serán admitidas para su evaluación aquellas presentaciones que resulten incompletas y que no cumplan plenamente los requisitos exigidos en la convocatoria.**

## ANEXO II

### CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLO DE PRÁCTICAS SOCIOCOMUNITARIAS.

#### **PERFIL I.**

COLEGIO NACIONAL ARTURO ILLIA.  
ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA.  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO.  
FACULTAD DE DERECHO.  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y TRABAJO SOCIAL.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
FACULTAD DE INGENIERÍA.  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Considerando la situación que atraviesa el país en relación al Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, y la imposibilidad del desarrollo de prácticas sociocomunitarias en territorio, se espera que la línea de actividades específica sirva como incentivo a la generación de recursos pedagógicos y didácticos de sensibilización y conceptualización de las PSC desde los saberes particulares de cada unidad académica, promoviendo la generación de material específico y la sistematización de experiencias.

#### EVALUACIÓN

Criterios de evaluación: se valorarán positivamente las propuestas que sean inter y transdisciplinarias.

#### **PERFIL II. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.**

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Considerando la existencia del Seminario de Prácticas Socio Comunitarias como requisito Curricular obligatorio de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se espera que la línea de actividades específica sirva como incentivo a la generación de propuestas que sensibilicen a estudiantes de los primeros años en la

realización de prácticas con organizaciones de la sociedad civil como una primer aproximación del vínculo entre lo académico y las necesidades reales de su entorno.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se valorarán positivamente las propuestas que incentiven la participación de estudiantes de los primeros años de las carreras de la Facultad, así como aquellas que sean inter y transdisciplinarias, que articulen con los CEUs y proyectos existentes y/o con proyectos o grupos de investigación. También aquellas que promuevan la sistematización de experiencias.

### **PERFIL III. FACULTAD HUMANIDADES**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

Considerando la existencia del Departamento de Prácticas Socio-comunitarias (OCA 3984/16), las propuestas presentadas deberán estar vinculadas a dicho Departamento, pudiendo realizarse en el marco del Seminario de PSC o de otra instancia que sugiera/reconozca la Dirección del mismo. No obstante, de acuerdo a la OCS 397/17, a los efectos de esta convocatoria, podrán ser responsables de la misma: docentes, estudiantes, graduados o personal universitario.

#### **EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación: se valorarán positivamente las propuestas que sean inter y transdisciplinarias, que articulen con los CEUs y proyectos existentes y con proyectos o grupos de investigación. También aquellas que promuevan la sistematización de experiencias.

### **PERFIL IV. FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo a la normativa de la Facultad de Psicología, la propuesta de práctica deberá estar vinculada a la modificación realizada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N°: 391/18, orientando las Prácticas Electivas Preparatorias para las Prácticas Profesionales. No obstante, de acuerdo a la OCS 397/17, a los efectos de esta convocatoria, podrán ser responsables de la misma: docentes, estudiantes, graduados o personal universitario.

#### **EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación: se valorarán positivamente las propuestas que sean inter y transdisciplinarias, que articulen con los CEUs y proyectos existentes y con proyectos o grupos de investigación. También aquellas que promuevan la sistematización de experiencias.